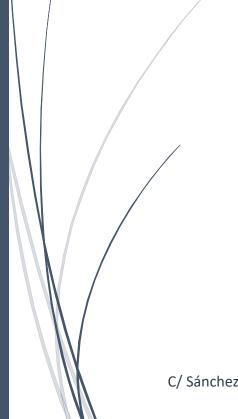


# AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

MARZO 2022



C/ Sánchez Bregua nº 7, Planta Primera.15004. La Coruña Teléfono 981.90.48.48



## ÍNDICE

Ι.	. OBJ	TETO DEL DOCUMENTO	2
2.	. ÁM	BITO DE APLICACIÓN DEL DOCUMENTO	2
3.	. ME	DIDAS ADOPTADAS CONFORME A LA LOPDGDD Y RGPD	3
	3.1.	Adaptación política interna	3
	3.2.	Adaptación páginas web	3
	3.3.	Adaptación cláusulas contractuales	4
	3.4.	Adaptación de otras cláusulas	4
	3.5.	Designación DPO	5
	3.6.	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)	5
	3.6	.1 Control de acceso al CPD	6
	3.6	.2 Seguridad del hardware	6
	3.6	.3. Seguridad soluciones cloud	6
	3.6	.4. Seguridad en los sistemas operativos	6
		.5 Seguridad en las comunicaciones	
3.6.4. Seguridad en los sistemas operativos  3.6.5 Seguridad en las comunicaciones  3.6.6 Seguridad en las aplicaciones		7	
	3.6	.7 Documentos en papel	8
	3.7.	Cibeguridad	8
	3.8.	Régimen de trabajo fuera de las instalaciones de MN PROGRAM	8
4.	. COI	NCLUSIONES	9



#### 1. OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente documento tiene por objeto comprobar el grado de cumplimiento de la entidad MN PROGRAM SOFTWARE, S.L. (en adelante, "MN PROGRAM") con las previsiones establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD"), así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, "LOPDGDD") y demás normativa aplicable.

El objetivo final de la auditoría es verificar que MN PROGRAM se ha adaptado correctamente a la normativa vigente en materia de protección de datos, cumpliendo con sus obligaciones como responsable del tratamiento de los datos personales y aplicando las medidas técnicas y organizativas necesarias para el tratamiento de los datos personales de los usuarios, ya sea personal laboral, proveedores o clientes.

Asimismo, mediante la presente auditoría se pretende comprobar que el personal que ejerce sus funciones en los diferentes departamentos de MN PROGRAM, posee el conocimiento necesario acerca del tratamiento de los datos personales y/o el ejercicio de los derechos de los usuarios, actuando con una total diligencia que permita un uso responsable y confidencial de los datos incorporados en la base de datos de MN PROGRAM.

#### 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL DOCUMENTO

**MN PROGRAM** es una empresa que se dedica, entre otras actividades, al desarrollo de soluciones software de gestión de los flujos de trabajo diario y operativa económica para PYMES y profesionales autónomos, así como desarrollos informáticos.

Los servicios de software ofrecidos por MN PROGRAM tienen como destinatarios a empresas y profesionales, <u>ofreciéndoles soluciones para gestionar su actividad empresarial</u>.

Esto es, a pesar de que **MN PROGRAM** tenga acceso a datos de carácter personal de usuarios como consecuencia de los servicios que presta, los datos que, principalmente, se encuentran en sus bases de datos son relativos a profesionales autónomos, empresas y responsables o directivos de éstas. Todo ello, sin perjuicio de los datos personales que pueda tratar relativos a sus empleados o proveedores.

En cualquier caso, ya sea como Responsable o Encargado del Tratamiento, **MN PROGRAM** ha implantado medidas de seguridad con el fin de salvaguardar los datos personales que se encuentren a su disposición.



## 3. MEDIDAS ADOPTADAS CONFORME A LA LOPDGDD Y RGPD

#### 3.1. Adaptación política interna

Por parte de MN PROGRAM se han elaborado una serie de directrices corporativas que recogen todas las medidas, normas, procedimientos, reglas y estándares adoptados por MN PROGRAM con respecto a las bases de datos que contienen datos de carácter personal con la finalidad de proteger en todo momento los datos de carácter personal en un afán de cumplir estrictamente con la vigente normativa en materia de protección de datos de carácter personal, así como de aumentar la calidad y la transparencia de la empresa.

Con la adaptación de estas medidas, se ha obtenido un mayor nivel de seguridad de la información conforme a los datos y procesos que se almacenan en las bases de datos de su titularidad.

El documento interno ha sido entregado, para su conocimiento y aplicación, a cada persona autorizada a acceder a los datos personales incluidos en las bases de datos de **MN PROGRAM**.

Asimismo, por parte de **MN PROGRAM** se ha enviado una circular informativa al personal laboral, con el fin de poner en su conocimiento las normas de seguridad que afectan al desarrollo de sus funciones y de las consecuencias en las que puede incurrir en el supuesto de incumplir la normativa vigente.

Por su parte, una vez ha entrado en vigor la nueva LOPDGDD y, en particular, lo dispuesto en su artículo 88, **MN PROGRAM** se ha comprometido a adaptar las prácticas en la organización del trabajo, tanto en los centros de trabajo como fuera de los mismos.

Todo ello con el fin de garantizar, fuera del horario de trabajo legal o convencionalmente instaurado, el respeto del tiempo de descanso, permisos y vacaciones de los trabajadores, así como de su intimidad personal o familiar, incidiendo de forma positiva en la conciliación de la vida laboral con la personal y familiar.

#### 3.2. Adaptación páginas web

Con la entrada en vigor del RGPD y la LOPDGDD se ha reforzado la protección de los datos personales de los interesados en las plataformas y medios digitales, como son las redes sociales, páginas web, etc.

Por dicha razón, **MN PROGRAM** ha actualizado el contenido de sus páginas web, con el fin de actualizar sus cláusulas y mantener informado en todo momento al usuario acerca del tratamiento de sus datos personales. En particular, se han actualizado las políticas de protección de datos, cookies y el aviso legal.



En el contenido de la política de privacidad, disponible para aquellos usuarios que visiten el Sitio Web, se han identificado los datos de los responsables del tratamiento, señalando a estos efectos las finalidades por las que recogen y tratan los datos personales.

Asimismo, se ha informado a los usuarios acerca de la conservación de sus datos personales y del ejercicio de los derechos de los usuarios en el supuesto de entender que se han vulnerado sus derechos.

También se han identificado en la política de cookies las diferentes cookies, propias o de terceros, que el ofrece el Sitio Web.

#### 3.3. Adaptación cláusulas contractuales

Con el fin de actualizar las cláusulas en materia de confidencialidad y protección de datos de los diferentes contratos que **MN PROGRAM** mantiene con terceras empresas, entidades públicas o con su personal laboral, se ha modificado su contenido:

- Contratos laborales: por parte de MN PROGRAM se ha introducido un Anexo al contrato laboral denominado "Aviso legal y protección de datos de carácter personal". En dicho anexo se incorporan las diferentes finalidades del tratamiento de los datos, así como las bases legales que permiten su tratamiento.
  - Asimismo, se informa al trabajador acerca de la conservación de sus datos personales, en el supuesto de finalizar la relación laboral, así como de sus derechos y deberes.
- Contratos mercantiles: se modificó la redacción de la cláusula en materia de protección de datos y confidencialidad adaptándola a los artículos y disposiciones contenidas en la normativa vigente.
  - También se ha elaborado un modelo de contrato de encargado del tratamiento, cuyo contenido se adapta a los servicios contratados y al tipo de acceso que pueda tener **MN PROGRAM** en su condición de Encargado de Tratamiento respecto a la prestación de servicios de soluciones software contratado por las PYMES y profesionales autónomos, en los que **MN PROGRAM** podrá acceder a las bases de datos de éstos.

#### 3.4. Adaptación de otras cláusulas

Se han elaborado nuevas cláusulas para incorporar en las facturas de los diferentes clientes informándoles del uso de los datos personales introducidos en las mismas, así como del ejercicio de sus derechos.

**MN PROGRAM** ha adaptado el cartel informativo de videovigilancia, elaborando un informe a disposición de los empleados y/o usuarios que soliciten mayor información acerca del tratamiento de sus imágenes.



Por su parte, también se ha redactado un modelo de respuesta a la recepción de curriculums vitae por medios electrónicos, para la posible participación de diferentes procesos de selección de personal del interesado. A estos efectos, se le informa acerca de las finalidades del tratamiento de sus datos personales, el plazo de conservación y el ejercicio de sus derechos en el supuesto de entenderlos vulnerados.

Por último, desde los correos electrónicos con dominios titularidad de **MN PROGRAM**, se han incorporado pies de firma indicando el proceso a seguir en el supuesto de recibir correos de manera errónea e identificación del responsable del tratamiento y la base jurídica para el tratamiento de los datos suministrados por esa vía.

#### 3.5. Designación DPO

Una de las novedades introducidas en el RGPD fue la creación del Delegado de Protección de Datos (DPO). LA finalidad del mismo es la de supervisar el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos y ofrecer el asesoramiento necesario al responsable de las obligaciones que le son de aplicación, así como al personal que se ocupan del tratamiento de datos personales.

Sin perjuicio de ello, no fue hasta la entrada en vigor de la LOPDGDD cuando se identificaron los sujetos obligados a designar a un DPO. En particular, el art. 34 de la LOPDGDD establece la obligación de designar un DPO a aquellas entidades que exploten redes y presten servicios de comunicaciones electrónicas conforme a lo dispuesto en su legislación específica, cuando traten habitual y sistemáticamente datos personales a gran escala, así como los prestadores de servicios de la sociedad de la información cuando elaboren a gran escala perfiles de los usuarios del servicio.

Por esa razón, **MN PROGRAM** en virtud de las actividades que desarrolla conforme a su objeto social, decidió nombrar a un DPO para su grupo empresarial.

El DPO ha sido debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

## 3.6. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

Dada las actividades propias desempeñadas por las entidades de **MN PROGRAM**, sus activos de información se encuentran continuamente ligados a riesgos y amenazas.

Es por dicha razón que, las empresas del grupo, han procedido a identificar las posibles amenazas. Entre otras, se describen a continuación las principales medidas adoptadas:



#### 3.6.1 Control de acceso al CPD

La infraestructura de TI de **MN PROGRAM** se encuentra centralizada en un centro de procesamiento de datos (CPD) extendido con una ubicación.

El acceso al mismo sólo está permitido a los empleados de administración de sistemas, usuarios del comité de dirección y personal de mantenimiento. Dichos permisos los gestiona el responsable de seguridad de la organización.

## 3.6.2 Seguridad del hardware

Con objeto de establecer medidas de seguridad en el hardware, se han implantado una serie de medidas que se señalan a continuación:

 Copias de respaldo: de respaldo y de recuperación que permiten recuperar o reconstruir los datos de carácter personal en el supuesto caso de fallo en el Sistema Informático.

Persigue la disponibilidad de esos datos en todo momento y su integridad.

- Control de dispositivos extraíbles: mediante políticas del dominio no se permite ejecutar ficheros que se encuentran en un dispositivo USB.
- Desmantelación de discos: dentro de la política de gestión de residuos se realiza la destrucción de todos los dispositivos de almacenamiento que ya no se utilizan, ya sea porque contienen errores, problemas de hardware o bajo rendimiento.

## 3.6.3. Seguridad soluciones cloud

**MN PROGRAM** comprueba de forma activa que todos los proveedores de soluciones cloud públicas ofrecen un nivel de seguridad y privacidad apropiado para el acceso a los datos y para el servicio que ofrecen.

#### 3.6.4. Seguridad en los sistemas operativos

Por parte de MN PROGRAM se adoptan las siguientes medidas de seguridad en los diferentes sistemas operativos que poseen las entidades:

 Actualizaciones de seguridad: se verifican las actualizaciones de seguridad de Windows y se decide si se aprueban o no. Las actualizaciones aprobadas se



prueban semanalmente en un grupo determinado de equipos de usuario que no siempre es el mismo y que se procura que tengan ubicaciones de red y geográficas diferentes. Cada dos semanas se aplican las actualizaciones aprobadas y testadas a todos los equipos.

- Limitación de acceso como administrador: sólo el personal de TI cuenta con permisos de administrador de los sistemas, tanto de los equipos de escritorio, como de los servidores. Adicionalmente se limita el acceso de escritura a algunos directorios de sistema para mitigar posibles ataques de Ramsomware.
- Antivirus: todos los equipos Windows tienen instalado un sistema antivirus para prevenir y eliminar la posible instalación y ejecución de malware.

## 3.6.5 Seguridad en las comunicaciones

La red a través la cual **MN PROGRAM** realiza las diferentes comunicaciones con sus clientes, proveedores, etc. se encuentra actualmente segmentada en diferentes subredes a través de redes privadas virtuales (VLAN) para dividir las conexiones de los distintos departamentos y limitar el acceso a los servicios críticos.

Además, para limitar las conexiones permitidas hacia o desde los sistemas hay dos grupos de firewalls, uno para la web y otro para filtrar la conexión a Internet, DMZ y servicios internos.

Asimismo, todos los datos en tránsito son cifrados para todos los servicios que lo permitan, limitando la conexión para usar HTTPs mediante protocolos SSL/TLS.

Por último, existe un filtro antispam para proteger los sistemas de **MN PROGRAM** de posible spam, virus, phishing y ataques de malware en los correos electrónicos.

## 3.6.6 Seguridad en las aplicaciones

Para todas las aplicaciones que lo permiten se realiza una segregación de funciones mediante perfiles de acceso y roles. La asignación de permisos sigue un protocolo mediante el cual se debe realizar una petición por escrito al responsable del sistema.



Asimismo, la identificación y autenticación de los usuarios que intentan acceder a los sistemas, redes o aplicaciones están basadas en la combinación de un código de usuario y contraseña, personal, única e intransferible.

En ningún caso se dejarán a la vista los soportes que contengan datos objeto del tratamiento, y deberán ser almacenados en lugares a los que no tengan acceso las personas no autorizadas.

## 3.6.7 Documentos en papel

Los documentos impresos con datos de carácter personal, una vez que ya no sean necesarios, se destruyen físicamente de manera que no puedan recuperarse los datos que contenían, no siendo en ningún caso reutilizados

Asimismo, los documentos impresos con datos personales, se almacenan manteniendo la confidencialidad de los mismos en lugares a los que no tienen acceso las personas no autorizadas.

## 3.7. Cibeguridad

Por parte de **MN PROGRAM** se han llevado a cabo numerosos procedimientos que garanticen una protección en los sistemas de información y comunicación, así como en la información contenida en los mismos. Todo ello a fin de que no se produzcan usos no autorizados que dañen, modifiquen o exploten la información contenida.

Por dicha razón, MN PROGRAM ha incluido en el diseño de sus procesos un sistema de seguridad que proporcione la protección de los datos e información contenidos.

Asimismo, se han establecido planes de contingencia, supervisando el uso de la información contenida, evitando filtraciones y sensibilizando a los empleados acerca de la protección de los datos de carácter personal.

Asimismo, dada las características propias de **MN PROGRAM**, se han implantado directrices para bloquear con rapidez y efectividad cualquier ciberataque.

#### 3.8. Régimen de trabajo fuera de las instalaciones de MN PROGRAM

**MN PROGRAM** utiliza como herramientas de trabajo otros soportes susceptibles de almacenar, contener, grabar y recuperar datos de carácter personal, incluyendo a título de ejemplo y sin carácter limitativo portátiles, tabletas, móviles y USBs corporativos. Estos soportes corporativos se encuentran inventariados.

Los móviles, tabletas, portátiles y demás soportes corporativos que se utilizan como herramientas de trabajo para su uso fuera de los locales de MN PROGRAM donde están ubicados los datos se conciben como herramientas de acceso a la información, y no



podrán utilizarse por los usuarios para la grabación de información confidencial/datos personales en los propios dispositivos.

Ningún usuario de la **MN PROGRAM** puede gestionar ficheros que contengan datos personales en dispositivos locales, sistemas de almacenamiento y/u otros soportes que no hayan sido convenientemente autorizados con arreglo a lo establecido en este documento.

A mayor abundamiento, **MN PROGRAM** ha procedido a encriptar aquellos soportes corporativos susceptibles de acceso a los sistemas de las empresas, tales como dispositivos de almacenamiento USB, así como ordenadores portátiles y tabletas corporativas.

Asimismo, por parte del departamento de seguridad y comunicaciones se está estudiando la viabilidad de aplicar medidas de encriptación en los teléfonos móviles corporativos, analizándose actualmente el acceso de estos dispositivos a los sistemas de la empresa.

#### 4. CONCLUSIONES

Una vez analizada la diferente documentación e información facilitada por MN PROGRAM, así como la recabada tras las reuniones mantenidas en las instalaciones de las entidades, puede concluirse el presente Informe afirmando que, las entidades que formar parte de MN PROGRAM, aplican medidas técnicas y organizativas apropiadas.

Todo ello, a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD"), así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, "LOPDGDD")

Asimismo, cabe valorar positivamente la implantación de medidas de seguridad relativas a la encriptación de soportes corporativos que tengan acceso a los sistemas de las diferentes sociedades, tales como dispositivos de almacenamiento y/o dispositivos externos.

Ello supone que, **MN PROGRAM**, mantiene una actitud consciente, diligente y proactiva frente a todos los tratamientos de datos personales que llevan a cabo, dado que aplican medidas de seguridad de un nivel superior al que ostentan.

Por todo ello, consideramos que **MN PROGRAM** lleva a cabo un tratamiento de datos de carácter personal conforme a lo establecido en la normativa de protección de datos personales vigente.



**D. ÓSCAR RAMA PENAS**, mayor de edad, con DNI 34.891.620-E, Delegado de Protección de Datos de la entidad **MN PROGRAM SOFTWARE, S.L.**, con CIF B-70436720, y domiciliada en C/ Riazor, nº 11, 1º, 15004, A Coruña,

#### **CERTIFICO**

I.- Que, según la información que obra en nuestro poder, a fecha de la elaboración del presente informe, la sociedad MN PROGRAM SOFTWARE, S.L., cumple estrictamente la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y, en particular, con lo estipulado en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE ("RGPD"), así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ("LOPDGDD").

**II.-** Que, MN PROGRAM SOFTWARE, S.L aplica medidas técnicas y organizativas apropiadas en el tratamiento de los datos personales, de conformidad con los preceptos contenidos en la normativa de protección de datos vigente.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en A Coruña, a 23 de marzo de 2022.

Fdo. Óscar Rama Penas Delegado de Protección de Datos MN PROGRAM SOFTWARE, S.L.